



PROCEDIMIENTO NORMAL
PLIEGO DE CONDICIONES: SERVICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS CASETAS, STANDS Y JARDINERAS UBICADAS EN LA ZONA MERCADO DEL PRODUCTO CANARIO, ASÍ COMO DEL AULA DE COCTELERÍA DEL FESTIVAL ENOGASTRONÓMICO SABOREA LANZAROTE.

Expediente de contratación nº 23/2023

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones por las que se regulará la contratación de los servicios de puesta a disposición, transporte, montaje y desmontaje de casetas, stands y jardineras de la zona denominada Mercado del Producto Canario, ubicada en la Plaza de la Constitución de Teguise, así como de los mismos servicios para el aula de Coctelería, dentro del marco del proyecto europeo Interreg MAC SABOREA “Destinos turísticos gastronómicos y sostenibles” para la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa.

Los trabajos a realizar durante la ejecución del servicio comprenden las siguientes prestaciones (se adjunta como documento anexo una memoria descriptiva de la Casa del Producto Canario):

- Puesta a disposición, transporte, montaje y desmontaje de 15 de casetas de madera de 3 metros de largo por 2 metros de ancho y 3 metros de alto, según se describen en el documento adjunto.
- Puesta a disposición, transporte, montaje y desmontaje de 8 jardineras de madera de 5 metros de largo, según se describe en el documento adjunto.
- Puesta a disposición, transporte, montaje y desmontaje del aula de la Coctelería Saborea Lanzarote, ubicada en el paso entre la zona de las aulas y la zona Slowfood.
- Puesta a disposición, transporte, montaje y desmontaje del stand de 5 por 5 metros, de presentaciones de productos locales del área verde y del stand de música en vivo.

La prestación de los servicios detallados persigue garantizar el correcto desarrollo de las actividades y puesta a disposición de los espacios, así como su entorno para el Festival Enogastronómico Saborea Lanzarote, del proyecto Interreg MAC – SABOREA.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la normativa laboral, de seguridad o cualquier otra normativa que le sea de aplicación. Se considera básico poner a





disposición de todo el personal necesario para el desarrollo del servicio. La empresa deberá garantizar el cumplimiento de los servicios pactados con el personal que disponga en cada momento, sin que exista obligación de tener siempre asignado el mismo personal, pudiendo rotarlos por cuestiones organizativas. Además, el contratista responderá en todo caso por la calidad de los trabajos realizados por su personal. Asimismo, deberá tener constituido seguro de responsabilidad civil por el servicio a realizar, con el fin de cubrir cualquier tipo de daño.

La empresa designará un representante como persona de contacto de cara a la organización de los servicios. Por parte de la Cámara, el responsable del contrato será quien ejerza las funciones de Dirección General o la persona en quien delegue.

2.- PLAZO

Los servicios de montaje y desmontaje tendrán como duración hasta la finalización del evento y presentación del informe con las evidencias de correcta ejecución, que se aportará en el momento de presentación de factura.

No se admitirá prórroga del contrato.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se regirá por el presente pliego, la oferta del licitador adjudicatario y el contrato que en su caso se formalice. Para lo no previsto en estos documentos, la presente contratación se regirá en todo lo referente a la licitación y adjudicación por lo establecido en las instrucciones internas de contratación de la institución, y en lo referente a lo efectos, cumplimiento y resolución por el derecho privado.

El procedimiento de contratación, en base al precio máximo previsto, será el Procedimiento Normal, tal y como se establece en las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Lanzarote. Por la relevancia de la contratación, se solicitará oferta al menos a tres licitadores capacitados.

4.- PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación por los **servicios a prestar** ha sido fijado en **CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000,00€)**, sin incluir IGIC.

El precio final de la adjudicación será el ofertado por el licitador adjudicatario. El precio del licitador deberá incluir todos los gastos e impuestos necesarios para la realización de los servicios requeridos, sin que se puedan añadir más conceptos que los impuestos generales indirectos.



En la presente contratación, por sus características, no se contempla la revisión de precios.

5.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores interesados deberán presentar sus ofertas en el plazo máximo de **diez días naturales** desde la recepción de la invitación o desde la publicación del pliego en el perfil de contratantes.

Los licitadores deberán presentar en su oferta la siguiente documentación:

- Propuesta económica del servicio, IGIC no incluido (precio).
- Declaración responsable de los años de actividad de la empresa y de haber realizado algún servicio de similares características en los dos últimos años (nombre de prestatarios de los servicios e importes por contrato).
- Declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones con las administraciones públicas y no incurrir en prohibiciones de contratar con la administración.
- Documentación de personalidad y representación: DNI del representante, CIF, sociedad y escritura de representación.

La propuesta económica y las declaraciones responsables deberán ser originales y deben estar firmados por el representante. Además, la documentación será presentada **en sobre cerrado**, con los datos del licitador en el exterior del sobre (nombre, teléfono, mail y dirección), **a través del registro de entrada de la institución, dentro del plazo fijado de 10 días naturales.**

6.- ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación, acompañado del personal técnico de la Cámara, será el responsable de la apertura de los sobres de los licitadores (una vez finalizado el plazo de presentación o antes si todos los licitadores invitados han presentado su oferta), solicitará a los licitadores la subsanación de los defectos que se consideren subsanables, y procederá a adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto para la institución.

Los criterios de valoración para la puntuación de los licitadores por parte del órgano de contratación son:

- Oferta económica: 60 puntos.
 - o Propuesta económica del servicio mínimo requerido. Máximo 60 puntos. Obtendrá 60 puntos el licitador que oferte el servicio a un





precio más bajo, y se aplicará regla de tres simple sobre el resto de licitadores en función de la baja ofertada.

La adjudicación será comunicada a todos los licitadores interesados así como en el perfil del contratante.

7.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

El órgano de contratación, tras estudiar las ofertas presentadas en plazo, redactará acta de adjudicación a favor de aquel cuya oferta sea, en su conjunto, más ventajosa para la institución.

La resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario para que en el plazo máximo de 3 días naturales la acepte. Para la ejecución de la presente contratación no será necesaria la presentación de garantías.

8.- CUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN

La Cámara de Comercio abonará el importe del contrato, contra presentación de las correspondientes facturas por parte del adjudicatario. Las facturas se presentarán a la finalización del objeto, y deberá acompañarse de las evidencias necesarias para la justificación en el marco del programa INTERREG.

Al adjudicatario deberá cumplir con el objeto del contrato con la diligencia debida. Además, será responsable de dar las instrucciones al personal a su cargo, no asumiendo esta Cámara ninguna responsabilidad sobre el personal que el adjudicatario decida contratar para la ejecución de la totalidad o parte de los servicios objeto de este pliego. El incumplimiento de algún aspecto del contrato por parte del adjudicatario dará lugar a la indemnización de los daños y perjuicios causados, además de la posibilidad de resolución del contrato.

En caso de que por causas de interés general se considere conveniente la no continuidad en la ejecución del contrato, se comunicará inmediatamente al adjudicatario, y se le indemnizará por los servicios y gastos efectivamente realizados hasta la fecha.

En Arrecife, a 15 de noviembre de 2023.

Fdo: Secretario General
Cámara de Comercio de Lanzarote

